

**ACUERDO 001 DEL 2023
(03 de enero)**

“Por el cual se Aprueba la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2023”

EL RECTOR (E), DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 del 22 de febrero del 2019- Estatuto General- y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ley 2276 de noviembre 29 del 2022, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 del 22 de diciembre de 2022, el presidente de la República en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se define los gastos.

Que mediante Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, por el cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2023.

Que corresponde al Rector (e) de la Institución presentar al Consejo Directivo para su aprobación la desagregación del presupuesto y ejecutarlo

de conformidad con la Ley orgánica de presupuesto y demás normas que la regulen.

Que en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-Infotep, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto 2590 del 22 de diciembre de 2022, para la vigencia fiscal 2023, con el siguiente detalle:

										PRESUPUESTO DE GASTOS 2023			
										INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS			
										VIGENCIA 2023			
										DESCRIPCIÓN	APORTE	RECURSOS	TOTAL
											NACIÓN	PROPIOS	APROPIACIÓN
Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinar	Item	Subitem 1	Subitem 2						
										FUNCIONAMIENTO	5.289.355.389	700.701.876	5.990.057.265
A	01									GASTOS DE PERSONAL	2.404.703.631	0	2.404.703.631
A	01	01								PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.723.870.714	0	1.723.870.714
A	01	01	01							Salario	1.236.364.717	0	1.236.364.717
A	01	01	01	001						FACTORES SALARIALES COMUNES	1.236.364.717	0	1.236.364.717
A	01	01	01	001	001					SUELDO BÁSICO	863.000.000	0	863.000.000
A	01	01	01	001	004					SUBSIDIO ALIMENTACIÓN DE	4.000.000	0	4.000.000
A	01	01	01	001	005					AUXILIO TRANSPORTE DE	6.000.000	0	6.000.000
A	01	01	01	001	006					PRIMA DE SERVICIO	44.280.000	0	44.280.000

A	01	01	01	001	007				BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	33.000.000	0	33.000.000
A	01	01	01	001	009				PRIMA DE NAVIDAD	98.884.163	0	98.884.163
A	01	01	01	001	010				PRIMA DE VACACIONES	80.000.000	0	80.000.000
A	01	01	01	001	011				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.200.554	0	12.200.554
A	01	01	01	002					FACTORES SALARIALES ESPECIALES	95.000.000	0	95.000.000
A	01	01	01	002	006				PRIMAS EXTRAORDINARIAS	95.000.000	0	95.000.000
A	01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	363.403.973	0	363.403.973
A	01	01	02	001					PENSIONES	88.673.373	0	88.673.373
A	01	01	02	002					SALUD	63.000.000	0	63.000.000
A	01	01	02	003					AUXILIO DE CESANTÍAS	161.331.920	0	161.331.920
A	01	01	02	004					CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	28.500.000	0	28.500.000
A	01	01	02	005					APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIEGOS LABORALES	3.528.680	0	3.528.680
A	01	01	02	006					APORTES AL ICBF	18.370.000	0	18.370.000
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	124.102.024	0	124.102.024
A	01	01	03	001	001				SUELDOS DE VACACIONES	43.317.094	0	43.317.094
A	01	01	03	001	002				INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.874.000	0	9.874.000
A	01	01	03	001	003				BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	19.454.700	0	19.454.700
A	01	01	03	002					PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	51.456.230	0	51.456.230
A	01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	680.832.917	0	680.832.917
A	01	02	01						SALARIO	680.832.917	0	680.832.917
A	01	02	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	680.832.917	0	680.832.917
A	01	02	01	001	01				SUELDO BÁSICO	617.430.776	0	617.430.776
A	01	02	01	001	06				PRIMA DE SERVICIOS	20.400.000		50.000.000
A	01	02	01	001	010				PRIMA DE VACACIONES	15.002.141		40.000.000
									VACACIONES	18.000.000		40.000.000
A	01	02	01	001	09				PRIMA DE NAVIDAD	10.000.000	0	10.000.000
										0	0	
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	813.584.640	335.089.700	1.148.674.340
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE	813.584.640	335.089.700	1.148.674.340
									ACTIVOS			

A	02	02	01	002					PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	5.500.000	1.500.000	7.000.000
A	02	02	01	002	004				BEBIDAS	0	0	0
A	02	02	01	002	08				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.500.000	1.500.000	7.000.000
A	02	02	01	003	008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	24.500.000	24.500.000
A	02	02	01	003					Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	0	10.000.000	10.000.000
A	02	02	01	003					Productos de Aseo y Limpieza	0	2.500.000	2.500.000
A	02	02	01	003					Suscripciones	0	2.000.000	2.000.000
A	02	02	01	003					Repuestos	0	4.000.000	4.000.000
A	02	02	01	003					Otros Materiales y Suministros	0	6.000.000	6.000.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	70.000.000	53.500.000	123.500.000
A	02	02	02	006	003				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	70.000.000	53.500.000	123.500.000
A	02	02	02	006	03				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0	4.000.000	4.000.000
A	02	02	02	006	05	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	0	3.000.000	3.000.000
A	02	02	02	006	05	02			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	0	0	0
A	02	02	02	006	08				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0	1.500.000	1.500.000
A	02	02	02	006	009				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	70.000.000	45.000.000	115.000.000
A	02	02	02	007	001				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	25.703.400	24.000.000	49.703.400
A	02	02	02	007	01	03	1		SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	3.703.400	2.000.000	5.703.400
A	02	02	02	007	01	03	5	04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	15.000.000	15.000.000	30.000.000

A	02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000.000	5.000.000	10.000.000
A	02	02	02	007	01	03	6	06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	2.000.000	2.000.000	4.000.000
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	706.381.240	230.589.700	936.970.940
A	02	02	02	008	02				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	193.100.401	56.281.188	249.381.589
A	02	02	02	008	02	01			SERVICIOS JURÍDICOS	148.111.333	52.532.099	200.643.432
A	02	02	02	008	02	02			SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	44.989.068	3.749.089	48.738.157
A	02	02	02	008	03				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	336.326.505	105.047.844	441.374.349
A	02	02	02	008	03	09			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. (No se Clasifica en Ningún plan de Cuenta)	336.326.505	105.047.844	441.374.349
A	02	02	02	008	04				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	7.000.000	0	7.000.000
A	02	02	02	008	04	01			SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	7.000.000	0	7.000.000
A	02	02	02	008	05				SERVICIOS DE SOPORTE	169.954.334	34.859.937	204.814.271
A	02	02	02	008	05	02			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	101.394.729	14.859.937	116.254.666
A	02	02	02	008	05	03			SERVICIOS DE LIMPIEZA	68.559.605	20.000.000	88.559.605
A	02	02	02	008	07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	0	34.400.731	34.400.731
A	02	02	02	008	07	02	4		SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	0	35.400.731	34.400.731
A	02	02	02	009	04				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000	1.000.000	7.000.000
A	02	02	02	009	04				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.000.000	1.000.000	7.000.000
A	02	02	02	009	04	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	6.000.000	1.000.000	7.000.000

A	03									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.053.067.118	365.612.176	2.418.679.294
A	03	03								A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.053.067.118	365.612.176	2.418.679.294
A	03	03	01							A ÓRGANOS DEL PGN	2.053.067.118	225.811.031	2.278.878.149
A	03	03	01	999						OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.053.067.118	225.811.031	2.278.878.149
A	03	03	04							A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	119.801.145	119.801.145
A	03	03	04	001						TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	119.801.145	119.801.145
A	03	10								SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	20.000.000	20.000.000
A	03	10	01							FALLOS NACIONALES	0	10.000.000	10.000.000
A	03	10	01	001						SENTENCIAS	0	0	0
A	03	10	01	002						CONCILIACIONES	0	10.000.000	10.000.000
A	08									GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	18.000.000	0	18.000.000
A	08	04								CONTRIBUCIONES	18.000.000	0	18.000.000
A	08	04	01							CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	18.000.000	0	18.000.000
C										INVERSIÓN	2.698.886.240	1.221.882.761	3.920.769.001
C	2202									CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.698.886.240	1.221.882.761	3.920.769.001
C	2202-0700									INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.698.886.240	1.221.882.761	2.698.886.240
C	2202-0700-5									FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS.	402.044.235	461.882.761	863.926.996
C	2202-0700-6									FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	2.296.842.005	760.000.000	3.056.842.005
										TOTAL, ACUMULADO	7.988.241.629	1.922.584.637	9.910.826.266
											7.988.241.629	1.922.584.637	9.910.826.266
											0	0	0
	SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS										ISMARINO J. MARTINEZ AGAMEZ		
	Rectora										Profesional Universitario - Presupuesto		

ARTICULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto según la Ley 2276 de noviembre 29 del 2022 y Decreto 2590 del 22 de diciembre de 2022, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MLV. (\$ 9.910.826. 266.oo)**. para la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar el Presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-Infotep para la vigencia fiscal 2023, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto 2590 del 22 de diciembre de 2022, para la vigencia fiscal 2023, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2023		
SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.922.584.637
3-1	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.922.584.637
3-1-01	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.922.584.637
3-1-01-1	Ingresos Corrientes	1.922.584.637
3-1-01-1-02	Ingresos No tributarios	1.922.584.637
3-1-01-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	1.922.584.637
1-02-6	Transferencias Corrientes	7.988.241.629
1-02-6-05-01	Aportes Nación	7.988.241.629
	Funcionamiento	5.289.355.389
	Inversión	2.698.886.240
3-1-01-2	B-Recursos de Capital	0
3-1-01-2-02	Excedentes financieros	0
	TOTALES	9.910.826.266

ARTICULO CUARTO: El valor total del Presupuesto de ingresos según la Ley 2276 de noviembre 29 del 2022 y Decreto 2590 del 22 de diciembre de 2022, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ**

MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MLV. (\$ 9.910.826. 266.00). para la vigencia 2023.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



DIONICIO BROWN O'NEILL
Presidente



MARLON M. MITCHELL H.
Secretario